



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente.110014003086 2019-00193 00**

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Despacho acepta el desistimiento de la prueba testimonial por él solicitada respecto de Martha Lucia Cardona Garzón, decretada mediante auto calendado el 1 de diciembre de 2020, por supuesto, sin perjuicio de la misma prueba decretada en favor de la parte demandante, por lo que la testigo Martha Lucia Cardona Garzón deberá asistir en la fecha que acá se programa a rendir declaración, y responder las preguntas que le haga el despacho y el apoderado judicial de la parte demandante, quien debe citar a la deponente (inciso 2 num. 11 art. 78 CGP).

De otro lado, se acepta por parte del despacho la práctica de la audiencia presencial de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para lo anterior, se señala la hora de las **10:00 a.m., del día ocho (8) del mes abril de 2021**, a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., momento en el cual deberán asistir los testigos, las partes y sus apoderados, a efectos de absolver los interrogatorios, y evacuar las demás etapas correspondientes. Se previene a las partes que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 *Ibídem*, e igualmente que *deberán asistir con tapabocas y bajo las demás recomendaciones de bioseguridad. En caso de presentar síntomas de Covid 19, se debe dar aviso al correo electrónico [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), por lo menos con un día de antelación a la fecha programada, de lo contrario, de dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 372 mencionado. Para el ingreso a la Sede del Juzgado pueden comunicarse al WhatsApp +571 3429103.*

NOTIFÍQUESE, (2)

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

A.M.R.D.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
El auto anterior es notificado por anotación en  
estado No. 010 de hoy  
12 DE FEBRERO 2021  
La Secretaria,  
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

